



Salta, 07 de noviembre de 2.025

DISPOSICIÓN INTERNA N° 230/2025

VISTO:

La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior mediante la cual se reglamenta el procedimiento de cobertura de horas vacantes frente a alumnos en carreras de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6.004, necesita cubrir por concurso las horas cátedras interinas "**PRÁCTICA DOCENTE IV: PRÁCTICA Y RESIDENCIA PEDAGÓGICA EN EL NIVEL SECUNDARIO Y ÁMBITOS NO FORMALES**", correspondiente al 4º Año 1º división del Profesorado de Teatro, Plan RM N° 014/10, con 08 horas cátedra, régimen Anual, Turno Tardé.

Que la causal de vacante se produce por: Renuncia Prof. Cruz Graciela y Designación a Termino de la Prof. Barja, María Lourdes.-

Que es necesario realizar la primera convocatoria correspondiente y así cubrir los cargos con un perfil profesional acordes a las funciones de los mismos, para el periodo lectivo 2026.

Que la presente convocatoria garantice posibilidades de acceso a mayor número de postulantes, otorgando transparencia y equidad al acto administrativo.

Que la Disposición N° 269/03 y 309/2024, de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir, aplicando Grilla de Evaluación Disposición Interna N° 108/2022, facultando a los Rectores de los Institutos de Educación Superior a emitir disposiciones internas a tal efecto.

Por ello;

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO DE ARTE
N° 6004 PROFESOR ESPECIALISTA SANTIAGO NARVAEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1:

Convocar en forma pública y abierta, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras interinas "**PRÁCTICA DOCENTE IV: PRÁCTICA Y RESIDENCIA PEDAGÓGICA EN EL NIVEL SECUNDARIO Y ÁMBITOS NO FORMALES**", correspondiente al 4º Año 1º división del Profesorado de Teatro con 8 (ocho) horas cátedra, régimen Anual, Plan de Estudios aprobado por R. M. N° 014/10.

ARTÍCULO 2:

Los horarios establecidos para la cobertura de la cátedra son:

- Lunes: 16:00 a 17:20 - Martes: 15:20 a 16:00 - Miércoles: 14:00 a 15:20





DISPOSICIÓN INTERNA N° 230/2025

ARTÍCULO 3:

De la fecha, hora y lugar de la apertura y cierre de inscripción:

Fecha de Publicación: 14, 17, 18, 19 y 20 de noviembre del 2025

Fecha de Inscripción:

- Martes 25 de noviembre de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am **Responsable Prof.**
Romero Ariel
- Miércoles 26 de noviembre de 2025 - Horario 19:30pm a 22:00pm **Responsable RTI**
Prof. Papadópolos Miguel
- Jueves 27 de noviembre de 2025 - Horario 09:00am a 11:00am **Responsable Prof.**
Romero Ariel

Sobre la Autenticación de la Documentación

Fechas de Autenticación

Martes 25 de noviembre de 2025 - Horarios 08:30 a 11:30 – Responsable – Prof. Romero Ariel.-

Miércoles 26 de noviembre de 2025 - Horario 19:30 a 22:00 – Responsable RTI: Papadópolos, Miguel

Importante: No se realizará autenticación de la documentación el último día de Inscripción – Jueves 27 de noviembre de 2025. NO se recibirá documentación que no esté debidamente certificada-

Evaluación de Antecedentes

Desde el 28 de noviembre de 2025 en horario a convenir con el jurado

Entrevistas

Conforme a lo establecido por la Disposición DGES N° 269/03 y 309/2024 se tomará en cuenta los criterios que figuran en el anexo I del presente instrumento y que fueron aprobados por la Disposición Interna N° 108/2022, emitida por ésta unidad educativa..

Lugar: Secretaría del Instituto Superior del Profesorado de Arte N° 6004

Dirección: Avenida Democracia S/N Altura Efeta - Barrio El huaiaco

ARTÍCULO 4:

La inscripción de postulantes se formalizará con la documentación que a continuación se detalla en el plazo estipulado en el art. 3.

- I. **Nota de solicitud por duplicado y por cada espacio a postularse dirigida al Prof. A Cargo de Rectoría Especialista Santiago Narváez, detallando el espacio curricular para el cual se postula especificando lugar, día y hora, como lo establece el art. N° 2.**



DISPOSICIÓN INTERNA N° 230/2025

- II. No deben encontrarse comprendidos en las causales de inhabilitación previstas por el art. 50 de la Ley 6820 "Estatuto del educador"
- III. Conocer y aceptar las condiciones fijadas por la presente disposición y en lo normado por la disposición N° 269/03 de la DGES.
- IV. Cada una de las hojas que forman la carpeta de antecedentes estará numerada por el postulante (foliadas). De presentarse en más de un espacio curricular completar documentación para cada uno de ellos por separado.
- V. Finalizado el período de inscripción, Administración del Instituto labrará un acta donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripciones y nómina de postulantes.
- VI. Currículo Vitae Nominal (con Domicilio Legal)
- VII. Documentación Probatoria según Disposición DGES N° 269/03: Títulos y antecedentes autenticados.
- VIII. Toda la documentación probatoria se ajustará en su presentación al apartado D de la Disposición de la DGES N° 269/03. La presentación implica por parte del postulante el conocimiento y la aceptación de lo normado en el mencionado instrumento legal, para lo cual la institución la hará conocer a los interesados al momento de la inscripción. La presentación del postulante, deberá contemplar lo siguiente:

1.- ORGANIZACIÓN DE CV Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA

- 1- TITULOS
- 2- ANTECEDENTES DOCENTES ACTUALES
- 3- ANTECEDENTES DOCENTES ANTERIORES
- 4- OBRAS Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- 5- CARGOS O TAREAS DE INVESTIGACION
- 6- CURSOS DE ESPECIALIZACION Y POSGRADO
- 7- CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS, OTROS.
- 8- EVENTOS ARTÍSTICOS
- 9- OTROS ANTECEDENTES

2.- ORGANIZACIÓN PROPUESTA DE TRABAJO

- 1- DATOS IDENTIFICATORIOS: PERSONALES Y DE LA UNIDAD CURRICULAR/CARRERA
- 2- FUNDAMENTACIÓN
- 3- PROPÓSITOS/OBJETIVOS
- 4- CONTENIDOS
- 5- ASPECTOS METODOLOGICOS
- 6- ARTICULACIÓN CON OTROS ESPACIOS CURRICULARES
- 7- BIBLIOGRAFÍA - RECURSOS
- 8- EVALUACIÓN





DISPOSICIÓN INTERNA N° 230/2025

9. OTROS

(CV nominal, debe estar foliado y en coincidencia con documentación Probatoria, sin excepción. Téngase presente)

ARTÍCULO 5: De las condiciones para la inscripción:

- Poseer titulación específica del campo del teatro
- Poseer experiencia en la enseñanza en el nivel superior
- Poseer al menos 3 años de experiencia en la Educación Secundaria.

ARTÍCULO 6:

Aprobar la siguiente nómina de docentes que integrarán el tribunal evaluador que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, propuestas y oposición de los postulantes inscriptos en el espacio curricular detallado en el Art. 1

MIEMBROS TITULARES:

Institucional: Sato María Carolina: Prof. de Teatro

Extra institucional: San Millán Cecilia: Lic. en Gestión y Prod. Teatral

Extra institucional: Maigua Julieta: Prof. de Artes en Teatro

MIEMBROS SUPLENTES

Institucional: Franco Farias: Prof. de Teatro

Extra institucional: Cainzo Mercedes: Prof. en Ciencias de la Educación

Extra institucional: Torrejón Daniel : Prof. de Artes en Teatro

Los perfiles de los miembros de los tribunales se eligieron en todos los casos atendiendo al anexo E de la Disp. N° 269/03 de la DGES.

ARTÍCULO 7:

Comunicar, insertar en el libro de Disposiciones y archivar

Prof. Eu. JUAN ARMANDO ROMERO
SECRETARIO
Inst. Sup. Prof. de Arte



Esp. Santiago Narváez
a/c de Rectoría
ISPA N° 6004